



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
OM ZI005T

Código de Expediente
OM /2015/10

Fecha y Hora
09/12/2015 08:47

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2015 .

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DIAZ.

CONCEJALES:

Presentes :

Grupo Municipal Popular:

Sr. Don CARLOS ALVAREZ LLORENS.

Sra. Doña MARIA ANGELICA MERODIO TORAL

Sra. Doña CRISTINA MENENDEZ GARCIA .

Grupo Municipal Socialista:

Sra. Doña ANA CLARA FERNANDEZ BUENO,

Sr. Don EDUARDO LUCAS ROIZ.

Grupo Municipal Foro Asturias Ciudadanos:

Sr. Don ROBERTO GONZÁLEZ BLANCO

Ausentes:

Sra. EVA MARIA QUINTANA GUERR.

Sr. Don MARTIN NORIEGA CAMPILLO.

SECRETARIA MUNICIPAL:

Doña COVADONGA DOPICO GRANDA.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento , siendo las nueve horas y cinco minutos del día nueve de Diciembre de dos mil quince , se reúnen los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra. Secretaria.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, a las nueve horas y cinco minutos y, comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente, pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular, alguna observación al Acta de la Sesión anterior de fecha veintitrés de Noviembre de dos mil quince. Sometida a votación el Acta de la sesión anterior, es aprobada por siete votos a favor (4 PP,2 PSOE y 1 FAC) que constituyen los siete presentes ,de los nueve ,que de derecho, componen la Corporación.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CARGO DE CONCEJAL MARTIN NORIEGA CAMPILLO.

Por el Sr. Alcalde se expone que con fecha 17 de Noviembre el grupo municipal socialista presenta el siguiente escrito a cual da lectura :

El Grupo Municipal Socialista, ante los comentarios suscitados en Facebook ,claramente xenófobos y violentos por parte del concejal de Deportes y Medio Rural Sr. Don Martín Noriega Campillo ,pedimos su inmediata dimisión ya que no se puede consentir esa aptitud despectiva en ningún cargo público ,

De no apartarlo de todas sus responsabilidades y desposeyéndole de su acta de concejal consideraremos que está apoyando dicha aptitud y utilizaremos todos los recursos a nuestro alcance para llevarlo a efecto.

No se puede estar un día votando a favor de tener un acogimiento a refugiados y poco tiempo después tener ese tipo de opinión publica.

Con la misma fecha ,horas más tarde, se presenta escrito de renuncia al cargo de concejal por don Martín Noriega Campillo, al cual se le da asimismo lectura :

Don Martín Noriega Campillo ,concejal del Ayuntamiento de Peñamellera Baja integrado en el Grupo político Popular expone que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento su renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Peñamellera Baja así como las obligaciones derivadas de dicha condición y solicita la puesta en conocimiento del Pleno de



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
OM ZI005T

Código de Expediente
OM /2015/10

Fecha y Hora
09/12/2015 08:47

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4B5S3A4H6O165I1W0XX7

esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral Central.

Por la Sra Secretaria se informa que de conformidad con lo dispuesto en el Art 182 y ss de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y art 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales es requisito para que la renuncia despliegue efectos que el pleno tome conocimiento de la misma.

Se trata de un requisito formal que según la Jurisprudencia constitucional es una garantía para la verificación de la auténtica voluntad de renuncia del concejal ,con lo cual no requiere votación y asimismo de conformidad con la lista presentada y publicada el siguiente concejal en la lista ,es el numero 6 ,de la lista del Partido Popular que corresponde a don Anselmo López Cosío.

Por el Sr. Alcalde,como portavoz del grupo popular, quiere pedir disculpas por las declaraciones del concejal puesto que lo escrito no tiene justificación, pero al mismo tiempo ,quiere expresar la utilización torticera que se han hecho de las declaraciones, puesto que fueron realizadas después de los atentados de París y se han sacado totalmente de contexto, ya que que no iba dirigido a todos los refugiados del mundo, pero, como el interés era hacer daño ,se aprovecho la oportunidad .

Por otra parte y en relación al escrito presentado por el PSOE, respecto a la destitución del concejal ,yo no soy nadie para destituirlo de su acta de concejal puesto que los supuestos de perdida de la condición de concejal están perfectamente delimitados por la ley y no corresponde a los Alcaldes.

Por último, me gustaría ,que los mismos que presentaron el escrito solicitando tomar medidas contra el concejal ,fueran igual de rigurosos con los suyos puesto que para atacar a esta Corporación ,que entiendo todas las criticas ,no se debe atacar ni menospreciar al municipio,que no entiendo , como ha hecho alguna persona , que incluso ,alguna vez , estuvo sentada ante esta misma mesa y alguna ha formado parte de las mesas electorales en las últimas elecciones municipales : atacar a Peñamellera Baja es intolerable.

Por don Eduardo Lucas se pregunta ¿Quién ha dicho algo que nos nos hemos enterado ? ¿Dónde se ha dicho ?
Por la Sra. Merodio Toral señala que sólo os enteráis de lo que queréis ,pero el medio es el mismo.

Por el Sr. Alcalde, finalmente se declara que el Pleno ha tomado conocimiento de la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Martín Noriega Campillo y que se proceda a remitir a la Junta electoral Central ,indicando asimismo que don Anselmo López Cosío ,numero seis en la lista del Partido Popular por Peñamellera Baja, es a quien corresponde cubrir la vacante.

Y llegados a este punto del Orden del Día,no habiendo más asuntos que tratar ,se levanta la sesión ,siendo las nueve horas y veinte minutos del día nueve de Diciembre de dos mil quince .De todo lo cual se levanta acta ,por mi,la Secretaria ,que certifico.

SECRETARIA INTERVENTORA

EL ALCALDE PRESIDENTE